

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8 horas y 30 minutos del día 20 de junio de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediell Pulido y la ausencia de D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesiones celebradas los días 18 de mayo y 1 de junio de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 18 de mayo y 1 de junio de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA URBANÍSTICA

- Vista la solicitud presentada por D. Juan Miguel Vidal Benito, R/E 2022/1475, de 19 de mayo, de concesión de licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la Avenida de los Toreros nº 43, con Referencia Catastral 4603006VK8640S0001TT.

Dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 2 de junio de 2022 y por Secretaría-Intervención de 15 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia urbanística a D. Juan Miguel Vidal Benito, para la ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la Avenida de los Toreros nº 43, con Referencia Catastral 4603006VK8640S0001TT, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución presentado y visado nº TL/008538/2022, de 13 de mayo de 2022.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 9.004,69 euros, sobre la valoración de las obras recogida en proyecto, que asciende a 243.370 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 847,25 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

EXPDTE OBMAY/2/2022

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

Vista la solicitud y documentación presentada por D. Pablo Pérez Roque, Registro de Entrada nº 2022/1474, de 19 de mayo y 2022/1712, de 6 de junio, consistente en canalización eléctrica de baja tensión en la calle Hortaleza nº 1 con Referencia Catastral 4407019VK8640N0001HB. Se ha emitido informe técnico el 9 de junio de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 98 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. Se aportará al final de la obra el justificante de la gestión de los residuos y los ensayos de compactación de los materiales de rellenos de las zanjas por entidad autorizada,,. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Pablo Pérez Roque, para realizar obras consistentes en canalización eléctrica de baja tensión en la calle Hortaleza nº 1 con Referencia Catastral 4407019VK8640N0001HB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 358,14 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 434,06 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 9.679,33 euros. EXPDTE 43/2022.

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación se acuerda dejar este asunto sobre la para aclaración técnica de algunos aspectos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DECLARACION DESIERTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VALDILECHA Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

Visto que con fecha 18 de mayo de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratos del sector Público la licitación de la concesión de servicios para la explotación del bar de la piscina municipal, sin que a la finalización del plazo de presentación de instancias, el día 14 de junio de 2022 se haya presentado licitador alguno, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de explotación del bar de la piscina municipal.

2º. Ratificar el acuerdo apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias hasta el día 20 de junio.

EXPDTE: COSE/3/2022

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE FINCA CALLE CUEVAS 38 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ADJUDICACIÓN DIRECTA) Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se tratade la adquisición de la finca situada en la calle Cuevas, nº 38, con Referencia Catastral 4205012VK8640N0001TB, situada en la intersección de 2 calles estrechas: Cuevas y Camelias, que forma un saliente que estrecha considerablemente la

calzada, con el fin de demolerla, ampliar la calzada y destinar el espacio a aparcamiento de vehículos.

Por todo ello, considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	205012VK8640N0001TB
Localización	C/ Cuevas, nº 38
Clase:	urbano
Superficie:	137 m2

Considerando que el bien adquirido se destinará a equipamiento, ensanche de viario y a la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria de Alcaldía	16/06/2022
Informe de Secretaría	15/06/2022
Informe de los Servicios Técnicos	25/05/2022
Pliego de cláusulas administrativas	20/06/2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa o del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

3º. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta, por el valor establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 36.500 euros.

4º. Designar a los técnicos municipales como miembros de la comisión negociadora.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

EXPDTE: BIENES/2/2022

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA ALOJAR FIBRA ÓPTICA DESDE EL CASCO URBANO HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL”

Por resolución de la Junta directiva del Grupo de Acción Local, ARACOVE, de 25 de abril de 2022, se concedió al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 74.400,81 euros para el proyecto denominado “Fibra óptica hasta el polígono,, al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER 4/2021, en el marco del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y ARACOVE para la aplicación de la estrategia de

desarrollo local participativo prevista en el programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

El proyecto inicialmente redactado por D. José Luis Sánchez Pérez ha sido modificado y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, por importe de 126.913,32 €, IVA incluido.

Se considera que la forma más adecuada de adjudicación del contrato es mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 3 de mayo de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra “Canalización para alojar fibra óptica hasta el polígono industrial,,

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del proyecto obra “Canalización para alojar fibra óptica hasta el polígono industrial,, convocando su licitación.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 459 60906 del vigente presupuesto

El presupuesto base de licitación del contrato será de 126.913,32 euros, IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	88.140,37
Gastos generales	11.458,25
Beneficio industrial de la empresa	5.288,42
Presupuesto de ejecución por contrata	104.887,04
Impuesto sobre el Valor añadido	22.026,28
Presupuesto base de licitación	126.913,32

5º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

8º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- D. José Javier López (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- D^a. M^a Dolores Marín Serrano, Vocal.
- D^a. Rosario Felicidad Bardón López, Vocal.
- D^a. M^a del Carmen Redondo López, que actuará como Secretaria de la Mesa.

9º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

10º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

EXPTE 2134/2022

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR ORDEN 808/2022 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ENTRE 2.500 Y 10.000 HABITANTES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022.

Vista la conveniencia de solicitar subvención de conformidad con lo establecido en la Orden 808/2022, de la Consejería de cultura, turismo y deporte, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid entre 2.500 y 10.000 habitantes para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 490/2019 de 2 de abril del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de acuerdo con lo establecido en la Orden 808/2022, una subvención por importe de treinta mil euros (30.000 €) con destino al proyecto “Cerramiento perimetral, eliminación desnivel y consolidación de la pradera de la piscina municipal de Valdilecha,, cuyo importe total es de 38.408,21, desglosado en las siguientes partidas:

- Vallado perimetral por importe de 15.951 € más 3.349,71 € de IVA, que suman 19.300,71 €, ejecutado por Alberto Martínez Briceño SL, según contrato de suministro COSU01/2022, adjudicado a por acuerdo de Junta de gobierno local de 20 de abril de 2022.
- Apertura de caja para colocar piedra y colocación de escollera de piedra, por importe de 8.100 € más 1.701 € de IVA, que suman 9.801,00 euros, según factura Emit-/2 de 16 de marzo emitida por Excavaciones Ferber SL
- Colocación de césped y riego automático para consolidación del terreno y nueva zona de pradera e instalación de árboles, por importe de 7.691,50 € más 1615,21 € de IVA que suman 9.306,50 €, según presupuesto presentado por Viveros Hermanos Perucha, con CIF E80004393.

2º. Aprobar el proyecto denominado “Cerramiento perimetral, eliminación de desnivel y consolidación de la pradera de la piscina municipal de Valdilecha,, por importe de 38.408,21 €, así como las facturas emitidas por los 3 proveedores indicados en el apartado 1º del presente acuerdo, a los solos efectos de solicitud de la subvención convocada por Orden 808/2022 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, porque la actuación ya está ejecutada.

3º. Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios a efectos de la presente solicitud.

EXPDTE SUBV/20/2022

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE CONSTITUCIÓN ENTIDAD DE CONSERVACIÓN Y ESTATUTOS DEL SAU I-2

Vista el acta de la Junta General extraordinaria de la Junta de compensación del SAU I-2 y el proyecto de Estatutos de la entidad urbanística de conservación redactados por dicha Junta el día 10 de mayo de 2022, con el fin de iniciar los trámites de recepción definitiva y constitución de una Entidad Urbanística de Conservación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de competencias realizada por Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante decreto 119/2019 de 18 de junio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente la constitución y proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación descrita en los antecedentes, en los términos obrantes en el expediente, que se aprueba en este mismo acto.

2º. Someter la constitución de la Entidad y sus Estatutos a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días, para que se puedan formular alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.valdilecha.org>.

3º. Notificar de forma individualizada a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la notificación, estos puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan.

EXPDTE2298/2022

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ESCUELA DE VERANO

- Vista la lista cobratoria/remesa 01/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 27 de junio al 1 de julio de 2022 con un total de 56 recibos y por importe de 1.120 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar los 56 recibos y por un importe de 1.120 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 7/2022, RESOLUCIONES DE RECURSOS

A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

3º. Aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 7/2022, por importe de 64,24 euros correspondientes a 14 liquidaciones

-Vista la solicitud presentada por Buildingcenter SAU, R/E 2022/1609 de 1 de junio,

solicitando la declaración de improcedencia del devengo del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión de la finca situada en la Calle Constitución nº 1- 1º G, con Referencia Catastral 4503801VK8640S0014PG, y visto que el valor de suelo reflejado en la escritura de compraventa de 31 de marzo de 2022 con nº de protocolo 988 del notario D. Luis Novoa Sánchez es inferior a la que consta en el título de transmisión anterior: escritura de compraventa de 28 de julio de 2011, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda.

- Estimar el recurso presentado
- Anular la liquidación del IIVTNU aprobado por Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2022, débito con referencia 2200026323.01 y nº liquidación 1004222157, por importe de 141,82 euros, al haber quedado acreditada la inexistencia de incremento de valor de la transmisión actual con respecto a la transmisión anterior.
- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
05789000003322F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	31/05/2022
05789000003422F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	31/05/2022
05789000003522F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60	31/05/2022
05789000003622F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	31/05/2022
05789000003722F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	31/05/2022
05789000003822F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	8.967,56	31/05/2022
05789000003922F	CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42	31/05/2022
05789000004022F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	1.884,25	31/05/2022
0000/659812	MADRIFERR, S.L.U.	2022 341 21202	54,66	31/05/2022
Emit-/447	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 920 22000	229,90	01/06/2022
20/22	INST. ELECTRICAS TELEC.	2022 165 21002	4.238,63	01/06/2022
Emit-/312	SOELAR	2022 165 21002	77,16	02/06/2022
250/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	113,58	01/06/2022
D/210	ARGABUS,S.A.	2022 320 22605	317,90	02/06/2022
Emit-/102	COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484,00	03/06/2022
2022/12	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SL	2022 151 22703	1452,00	02/06/2022
562	Mª ISABEL CADENAS MARTINEZ	2022 337 22612	56,99	02/06/2022
17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	88,75	02/06/2022
18	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	16,35	02/06/2022
19	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 337 22614	16,42	02/06/2022
20	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 337 22612	22,27	02/06/2022
21	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 912 22601	63,00	02/06/2022
22	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 338 22607	82,86	02/06/2022
23	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	42,08	02/06/2022

22A000165	PETROBIEDO, S.L.	2022 132 22105 2022 170 22103	74,01 622,67	03/06/2022
21220530030023021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 312 22100	150,98	06/06/2022
21220530030023022	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	1186,60	06/06/2022
21220530030023023	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	122,09	06/06/2022
21220530030023024	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	3876,01	06/06/2022
21220530030023025	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	192,06	06/06/2022
21220530030023026	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	108,54	06/06/2022
21220530030023027	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 320 22100	380,41	06/06/2022
21220530030023028	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 312 22100	73,71	06/06/2022
21220530030023029	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 165 22100	604,52	06/06/2022
21220530030023030	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 165 22100	614,10	06/06/2022
21220530030023031	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 170 22100	319,14	06/06/2022
21220530030023032	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	19,89	06/06/2022
21220530030023033	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 132 22100	143,91	06/06/2022
21220530030023034	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 341 22102	155,40	06/06/2022
21220530030023035	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 165 22100	968,85	06/06/2022
21220530030023036	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 165 22100	90,40	06/06/2022
21220530030023037	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 3321 22100	66,11	06/06/2022
21220530030023038	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 231 22100	364,56	06/06/2022
21220530030023119	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	33,75	06/06/2022
21220530030023340	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 341 22102	226,44	06/06/2022
21220530030023379	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 920 22100	16,52	06/06/2022
21220530030023380	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 341 22102	329,18	06/06/2022
21220530030023808	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 320 22100	993,01	06/06/2022
21220530100000278	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	2022 312 22100	109,14	06/06/2022
2205198	CONTENEDORES MAI, S.L.	2022 1622 21000	1045,44	06/06/2022
78/22008935	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2022 320 22000	2000,94	06/06/2022
FPC/4746	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22105	1697,63	06/06/2022
1705723243	Hilti Española S.A.	2022 163 22111	644,51	08/06/2022
22060127	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	393,13	08/06/2022
VCB-22000710	GIPV, SL	2022 163 21202	230,02	08/06/2022
VCB-22000711	GIPV, SL	2022 163 21202	31,10	08/06/2022
0147/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	165,00	08/06/2022
1073222220	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2022 920 46602	266,86	08/06/2022
Emit-/825	ANTONIO CESAR AYUSO GARCIA	2022 342 62510	6.577,56	10/06/2022
1728/2022	FADEIN, S.L.	2022 163 21003	428,58	10/06/2022
M/36117	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	2022 163 21202	239,36	13/06/2022
N/2022001292	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	10/06/2022
Emit-/522	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 341 21202	76,84	10/06/2022
Emit-/523	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 337 22614	193,60	10/06/2022
Emit-/526	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 920 22000	289,75	10/06/2022
2022/U-1220622	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	2814,02	14/06/2022
2022/U-1220623	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	243,59	14/06/2022

A/90575	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2022 163 22111	407,31	14/06/2022
22-003.629	MORLO E HIJOS, S.L.	2022 1622 21000	438,77	13/06/2022
44/2022	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	2022 151 22703	663,10	14/06/2022
17/22	BRIGITTE JOSETTE ARNAUDIES	2022 337 22612	230,00	14/06/2022
22/091	MIGUEL ANGEL DE LA IGLESIA OCAÑA	2022 320 22605	35,00	14/06/2022
421/1229000540	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U- QUICESA	2022 340 22112	279,51	16/06/2022
0-0000006/1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2022 320 22605	18,31	16/06/2022
28-F2M0-000932	TELEFONICA MOV ESPAÑA, SA D	2022 920 22202	494,84	01/06/2022
4003413959	SDAD EST CORREOS Y TLG, SA D	2022 920 22203	125,67	03/06/2022

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2022 920 22201.

2º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra única correspondiente a la obra de Reposición de aceras en Lavadero del Camino del Rejal por importe de 27.766,26 € y 5.830,91 € de IVA, que 33/33suman 33.597,17 euros, así como la factura correspondiente a la misma nº 2022/061 de 17 de junio de 2022, emitida por Daniel Carrasco Almunia, con NIF nº [REDACTED] por importe de treinta y tres mil quinientos noventa y siete euros y diecisiete céntimos (33.597,17 €). COMENOR/37/2022

3º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra quinta del mes de abril, correspondiente a la obra de Acondicionamiento y Reparación del Barranco de la Cueva por importe de 99,51 euros más 20,90 euros de IVA, que suman 120,41 euros, así como la factura correspondiente a la misma nº 19110/12 de 17 de junio, emitida por Grupo Plaol 2006 SL, con CIF B84946706. EXPDTE 2029/2021

4º. Visto el presupuesto presentado por Fitness Project Center SL, con CIF B 19207083, para prestación del servicio de piscina municipal durante la temporada 2022, entre el 24 de junio y el 31 de agosto de 2022, con la contratación de socorristas/monitores titulados, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato de servicio de piscina municipal durante la temporada 2022, entre el 24 de junio y el 31 de agosto de 2022, a Fitness Proyect Center SL, con CIF B 19207083, por importe de catorce mil cuarenta y siete euros y sesenta céntimos (14.047,60 €) más dos mil novecientos cincuenta euros (2.950 €) de IVA, que suman dieciséis mil novecientos noventa y siete euros y sesenta céntimos (16.997,60 €). COMENOR/36/2022

5º. Visto el presupuesto presentado por TDS gestión SL, con CIF B 19308576, para prestación del servicio de taquilleros y limpiadores de la piscina municipal durante la temporada 2022, entre el 24 de junio y el 31 de agosto de 2022, en los términos establecidos en dicho presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato de servicio de taquilleros y limpiadores de la piscina municipal durante la temporada 2022, entre el 24 de junio y el 31 de agosto de 2022, a TDS Gestión SL, con CIF B 19308576, por importe de ocho mil novecientos ochenta y nueve euros y setenta céntimos (8.989,70 €) más mil ochocientos ochenta y siete euros y ochenta y cuatro euros (1.887,84 €), que suman diez mil ochocientos setenta y siete euros y cincuenta y cuatro céntimos (10.877,54 €). COMENOR/36/2022

6º. Vista la Orden 1485/2021 de la consejería de Familia, Juventud y Política social por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal para el año 2021, se otorga al Ayuntamiento un total de 1.120 euros. (1.040 formación + 80 materiales) y visto el presupuesto presentado por la mercantil AILEA Formación SL, con CIF B87087771 por importe de 1040 € para impartir un curso monográfico de teatro para jóvenes del 4 al 8 de julio, de 20 horas de duración por importe total de 1120 €, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el contrato a la mercantil AILEA Formación SL, por importe de 1040 €. COMENOR/33/2022

7º. Visto el acuerdo de inicio de reintegro remitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con el expediente CDLD/0010/2020 del Programa de cualificación Profesional para personas Desempleadas de larga duración mayores de 30 años, por importe de 499,71€, resultantes de la cuenta justificativa, existiendo conformidad por parte del Ayuntamiento a la propuesta de liquidación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen acuerda proceder a la devolución de 499,71 euros en concepto de reintegro del importe concedido de acuerdo con lo establecido en la Orden arriba indicada.

PUNTO DECIMOTERCERO.-INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Angel Olmeda Sánchez, Registro de Entrada nº 2022/1592, de 31 de mayo, consistente en arreglo de muro/valla de la entrada principal de la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 21, con Referencia Catastral 4604034VK8640S0001BT. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 2 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Ni la excavación, ni la obra, afectarán a elementos estructurales de la edificación propia o colindante. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 374,77 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 10.129 €. Expte.: 47/22.

- Obra presentada por D. Angel Olmeda Sánchez, Registro de Entrada nº 2022/1593, de 31 de mayo, consistente en instalación de piscina, en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 21, con Referencia Catastral 4604034VK8640S0001BT. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 2 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Ni la excavación, ni la obra, afectarán a elementos estructurales de la edificación propia o colindante. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda

aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 266,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.200 €. Expte.: 48/22.

- Obra presentada por D. Marius Ovidiu Mocanu, Registro de Entrada nº 2022/1602, de 1 de junio, consistente en quitar un tabique y hacerlo de nuevo, en la finca sita en la calle Hospital nº 4, con Referencia Catastral 4410417VK8641S0001FX. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 2 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 300 €. Expte.: 49/22.

- Obra presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Mayor 46, Registro de Entrada nº 2022/1630, de 2 de junio, consistente en saneamiento parcial del tejado, sustitución de tejas rotas, en la finca sita en la calle Mayor nº 46, con Referencia Catastral 4506007VK8640N. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 9 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 110,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.975 €. Expte.: 50/22.

- Obra presentada por D^a María Martínez Muñoz, Registro de Entrada nº 2022/1749, de 9 de junio, consistente en tirar tabique y alicatar baño, en la finca sita en la calle Alcalá nº 20-2ºD, con Referencia Catastral 4510804VK8641S0035EQ. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 9 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. Expte.: 51/22.

- Obra presentada por Elec-Sander, S.L., Registro de Entrada nº 2022/1761, de 9 de junio, consistente en instalación eléctrica de acuerdo con la normativa, en la finca sita en la calle Palacio nº 4, con Referencia Catastral 4408506VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 9 de junio de 2.022 en el que establece que “no

existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 40,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.100 €. Expte.: 52/22.

- Obra presentada por D. José Carlos Atienza Sánchez, Registro de Entrada nº 2022/1832, de 16 de junio, consistente en mantenimiento en tejado, eliminando filtraciones y sustituyendo aquellas tejas que por su estado lo precisen, mantenimiento de fachada y puerta de entrada, en la finca sita en la calle Palacio nº 10, con Referencia Catastral 4408509VK8640N0001QB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales en fecha 16 de junio de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,16 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 680 €. Expte.: 53/22.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada por D. Victor Morante Gómez, en representación de La Ochava S.L., R/E 2022/1393, de 12 de mayo, para actividad de centro de recreo infantil (parque de bolas) en la finca situada en la calle Mayor nº 48 escalera 1 Bajo 1, con referencia catastral 4506010VK8640N0001FB.

Consta declaración responsable, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional novena de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que establece que los locales y establecimientos regulados en dicha Ley necesitarán previamente a su puesta en funcionamiento la licencia municipal de funcionamiento o la declaración responsable del solicitante ante el Ayuntamiento, sin perjuicio de otras autorizaciones que le fueran exigibles.

Consta la identidad del titular, ubicación física del establecimiento público, actividad recreativa y manifieste bajo su exclusiva responsabilidad que se cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura del local.

Asimismo consta la siguiente documentación:

a) Proyecto de obra y actividad conforme a la normativa vigente firmado por técnico competente y visado por colegio profesional.

b) Certificado acreditativo de la suscripción de un contrato de seguro, en los términos indicados en la ley 17/1997.

Se requerirá al interesado la presentación del certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmados por técnico competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme al proyecto

d) El ayuntamiento inspeccionará el establecimiento para acreditar la adecuación de éste y de la actividad del proyecto presentado por el titular.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 492,84 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden

2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 13.319,87 €.

Asimismo aprueba la liquidación de la tasa por control de actividades en establecimiento físico determinado por importe de 99,89 €. Expte.: 4/22.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos